



ORDENA REINTEGRO DE FONDOS

DECRETO ALCALDICIO N° 1.288 /
QUILLÓN, 19 de marzo de 2025.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 170 de fecha 17.03.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Oficio Ordinario N°057/2025 de fecha 13.03.2025, de la Dirección Regional de Ñuble de SERNAMEG;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.496 de fecha 11.03.2024, que aprueba el convenio de transferencia de fondos del programa prevención de las violencias de género de la comuna – región de Ñuble;
4. Decreto Alcaldicio N°4.622 de fecha 16.08.2024, que aprueba modificación del convenio de transferencia de fondos del programa prevención de las violencias de género de la comuna – región de Ñuble;
5. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N°6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
8. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **ORDENESE** el reintegro de fondos excedentes correspondiente a la ejecución del programa prevención de las violencias de género de la comuna – región de Ñuble, por un monto de **\$457.231.-** (cuatrocientos cincuenta y siete mil doscientos treinta y un peso), de acuerdo al convenio aprobado por decreto alcaldicio N°1.496/2024.
2. **TRANSFIERASE** el monto mencionado en el punto anterior a Tesorería General de la República.
3. **REMITASE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, para que efectúe el reintegro correspondiente, de acuerdo a su naturaleza.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- DIDECO
- D. CONTROL
- ARCHIVO SECMU